

Dado en Santo Domingo, capital de la República, el día primero de octubre de 1914; año 71 de la Independencia y 52 de la Restauración.

DOCTOR BAEZ.

El Secretario de Estado de Hacienda y Comercio:—Dr. S. B. Gautier.

Núm. 5346.—DECRETO del G. P. que designa a Santiago Michelena depositario del Gobierno.—G. O. Núm. 2546 del 14 de Octubre 1914.

DOCTOR RAMON BAEZ,
Presidente Provisional de la República.

En uso de las facultades de que me hallo investido,

DECRETO:

Art. 1º Se designa al señor Santiago Michelena, Banquero, depositario de los fondos del Gobierno.

Art. 2º Se autoriza al Secretario de Estado de Hacienda y Comercio a suscribir los Contratos necesarios con el señor Michelena, a fin de establecer las obligaciones y derechos a que su designación da origen.

Dado en Santo Domingo, capital de la República el día primero de octubre de 1914, año 71 de la Independencia y 52 de la Restauración.

DOCTOR BAEZ.

El Secretario de Estado en los Despachos de Hacienda y Comercio:—S. B. Gautier.
